



INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN PLENA POR SENTENCIA JUDICIAL
Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Arroyo Seco Querétaro

Código	TR-220301-0009	Fecha creación	19/01/2021
---------------	----------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio

La adopción es un acto jurídico por el cual se establece un vínculo de filiación entre el adoptado y el adoptante, los parientes de éste y los descendientes de aquél, mediante una resolución judicial, de esta manera se realiza la presentación ante el Oficial del Registro Civil de la sentencia judicial y su ejecutoria que declara la Adopción Plena a favor de adoptantes y adoptado, en donde se ordena el levantamiento

Modalidad	
------------------	--

Fundamento jurídico del trámite o servicio

Código Civil del Estado de Querétaro
 Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio

Cuando exista una sentencia judicial

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

Acudir a la Oficialía del Registro Civil. Presentar y entregar los documentos al encargado. Acude por tu trámite en la fecha indicada por el personal del Registro Civil. Realice el pago de su trámite.

¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?	No aplica	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	48742110, 4878742111 registrocivilasq22@gmail.com
--	-----------	---	--

¿En qué momento se debe realizar el pago?	Al finalizar el trámite.
--	--------------------------

¿Quién puede presentar el trámite o servicio?	Interesados o terceras personas
--	---------------------------------

Descripción de los beneficios

Ejercer un derecho

Datos Requeridos para el trámite

Nombre del registrado, fecha, hora y lugar de nacimiento, fecha de registro, número de acta, nombre de padres, edad de padres, nombre de los abuelos paternos, domicilio de los abuelos paternos, nombre de abuelos maternos, domicilio de abuelos maternos, nombre, edad y domicilio de dos testigos.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
1.- Oficio de la Dirección Estatal del Registro Civil dirigido al/a la Oficial del Registro Civil que corresponda solicitando el registro del adoptado/a.	Original			Dirección del Registro Civil Estatal	Original
2.- Oficio que ordena el levantamiento del acta correspondiente	Original			Dirección del Registro Civil Estatal	Original
3.- Acta de nacimiento de (la) adoptado (a)	Vigente, no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y Copia
4.- Acta de nacimiento de los adoptantes	Vigente, no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y Copia
5.- Acta de matrimonio de los adoptantes	Vigente, no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y Copia
6.- Acta de matrimonio del/de los adoptante	Vigente, no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y Copia
7.- Identificación oficial vigente de/de los adoptantes y de 2 testigos mayores de edad, que deberán estar presentes durante el registro (IFE, INE, pasaporte, Cédula Profesional).	(Vigente) Puede ser INE, cédula profesional pasaporte, matrícula consular o constancia de indentificación.			INE, SEP, Secretaría de Relaciones exteriores o Secretaría del Ayuntamiento	Original y Copia
Si alguno o ambos de los adoptantes son extranjeros/as presentarán:					Original y Copia

8.- Acta de nacimiento y Acta de matrimonio (en su caso) apostillada o legalizada según el país de origen, traducida al español por Perito/a oficial autorizado/a	Original y 1 copia			Expedidos de acuerdo al País de Origen. Perito Traductor del Estado de Querétaro.	
9.- Pasaporte vigente.	Vigente			Relaciones exteriores	Original y Copia

Fundamento jurídico Código Civil vigente en el Estado de Querétaro. Capítulo Cuarto de las Actas de Adopción

Medio de Presentación	<i>Presencial mediante solicitud verbal</i>
Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro.

Formatos y otros documentos.	
No aplica	
Fundamento jurídico	No aplica

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?			
Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:			
Sujeto Obligado que la realiza	<i>NO</i>	Objetivo	No aplica
Inspectores	No aplica		
Fundamento jurídico	No aplica		

Plazo máximo de respuesta	40 minutos	Tipo de ficta	La autoridad administrativa resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de 1 día. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las resoluciones en sentido negativo al promovente ya que la inscripción de Acta de Adopción Plena, dictada por sentencia Judicial se realiza en base al documento probatorio y una vez analizadas las documentales aportadas por el promovente se desprende que NO presenta las pruebas suficientes e idóneas para justificar su petición no será posible expedir el Registro de Acta de Adopción Plena (Inscripción de Nacimiento) hasta que los promoventes cumpla con los requisitos establecidos.
Fundamento jurídico	<i>Código Civil del Estado de Querétaro</i>	Fundamento jurídico	Código civil del estado de Querétaro. Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro de la Ley de Procedimientos administrativos del Estado de Querétaro.

UE

Plazo apercibimiento	1 día	Vigencia	Permanente
Fundamento jurídico	<i>Código Civil del estado de Querétaro. Ley de procedimientos administrativos del estado de Querétaro.</i>	Fundamento jurídico	<i>Código Civil del estado de Querétaro. Ley de procedimientos administrativos del estado de Querétaro.</i>

Documento a conservar del trámite o servicio	Acta de Adopción.
Fundamento jurídico	<i>Código Civil del estado de Querétaro. Ley de procedimientos administrativos del estado de Querétaro.</i>

Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:
Si falta algún requisito no se puede llevar a cabo la inscripción del Acta de Adopción

Días y Horario de atención	<i>De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas</i>
Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	\$ 365.00 Pago en efectivo en tesorería
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	Fijo
Fundamento jurídico	Ley de ingresos del Municipio de Arroyo Seco.

Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:	
Cumplir con los requisitos para que se lleve a cabo la inscripción de Adopción.	
Fundamento jurídico	Código Civil del estado de Querétaro.

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil.
--	-----------------

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
<p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernandez Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p> <p>Nombre del responsable: J. Cruz Saenz Espinoza Cargo: Oficial 02 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. 76420 Teléfono: 4411549077</p> <p>Nombre del responsable: Teodora Arredondo Landaverde Cargo: Oficial 03 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421 Correo electrónico: doris198736@gmail.com Teléfono: 4878746092</p> <p>Nombre del responsable: Maria Susana Brito López Cargo: Oficial 04 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440 Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com Teléfono: 4871075682</p> <p>Nombre del responsable: Micaela Medellín Cornejo Cargo: Oficialía 05 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410 Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com Teléfono: 4878774100</p> <p>Nombre del Responsable: Silvia Palacios Hernández Cargo: Oficial 06 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417 Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com Teléfono: 4411093060</p> <p>Nombre del responsable: Licenciado Jose Luis Martinez Magdaleno Cargo: Director del Registro Civil en el Estado Dependencia: Registro Civil Domicilio: Juárez No. 50, Norte, Centro, Querétaro, Querétaro</p>	<p>Oficina: Oficialía 01 del Registro Civil Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Correo electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p> <p>Oficina: Oficialía 02 del Registro Civil Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com Teléfono: 4411549077</p> <p>Oficina: Oficialía 03 del Registro Civil Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421 Correo electrónico: doris198736@gmail.com Teléfono: 4878746092</p> <p>Oficina: Oficialía 04 del Registro Civil Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440 Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com Teléfono: 4871075682</p> <p>Oficina: Oficialía 05 del Registro Civil Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410 Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com Teléfono: 4878774100</p> <p>Oficina: Oficial 06 Registro Civil Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417 Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com Teléfono: 4411093060</p> <p>Oficina: Dirección del Registro Civil del Estado de Querétaro. Domicilio: Juárez No. 50, Norte, Querétaro, Querétaro. Departamento: Jurídico DERCQRO Teléfono: 01442 2 51 86 00</p>

Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias
<p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p>	<p>Oficina: Contraloría Municipal Datos del responsable: Lic. Juan Diego Marín Olvera Cargo: Contralor Municipal Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: contraloriaarroyoseco@hotmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas</p>